

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesta al público en la Sección de Fomento (Negociado de Ensanche), el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 1.º del actual, por el que se suplementa en la suma de 1.200.000 pesetas el crédito consignado en la partida 45 del Presupuesto ordinario del Ensanche vigente, destinada al pago de obras de alcantarillado, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación, de la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona de 1950.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el citado acuerdo.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—18.084)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Barajas de Madrid, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios), por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 19 de julio de 1951.

(G. C.—3.486)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Antonia Montalvo Pérez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de estación férrea de Aranjuez a Villacañeros, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Aranjuez, Villacañeros y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.474) (O.—18.076)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Luis Llorente Martín la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-La Cabaña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Pozuelo de Alarcón y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-La Granja, de I. García; Zamora, de I. García; Salamanca, de I. García; León, de Renfe; Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Cercedilla, de Renfe; El Espinar, de Mariano Figueredo; El Escorial, de Emiliano García; Moralzarzal, de Castor Estévez; La Granja, de Viuda de Heredero; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Aldehuela, de La Rápida; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Galapagar, de Julián de Castro; Aravaca, de Nicolás Núñez, y Puerto de Navacerrada, de Julián Alvarez.

Madrid, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.475) (O.—18.077)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Leandro Palacios Herrero la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid a El Grao (Puerto), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en

la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas de Jarama, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.477) (O.—18.079)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Muñoz Juan la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Paracuellos de Jarama, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta infor-

mación a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, Paracuellos y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Barajas, de Antonio Asturiano; Trillo, de Flora Villa; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental-Auto; Valdeavero, de Martina Martínez; Vicálvaro, de Fausto Dones; Villa de San Antonio, de Félix Martín; Albalate, de Auto-Res, y Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo.

Madrid, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.476) (O.—18.078)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de doña Asunción Oliver Curull y de la entidad titulada «Compañía Urbanizadora por Acciones», propietarias de unos terrenos situados dentro del perímetro de las manzanas números 3 del polígono A y 1 del polígono C, respectivamente, del sector de la prolongación del paseo de la Castellana (avenida del Generalísimo), se notifica a dicha señora y a la mencionada entidad por el presente anuncio, conforme dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Decreto de 13 de febrero de 1948, que la Comisión de Urbanismo, en sesión del día 27 de junio del año en curso, acordó declarar de interés inmediato la urbanización y edificación de las dos manzanas citadas, por cuyo acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto ya invocado, se les comunica que, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comenzará a correr un plazo de cuatro meses, dentro del cual podrán solicitar y obtener la autorización necesaria para llevar a cabo las obras de edificación correspondientes, con arreglo a los términos de la oportuna concesión, en su caso. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia en la forma que señala el artículo 7.º del mencionado Decreto, el Ayuntamiento de Madrid o la Comisión de Urbanismo, según proceda, llevará a cabo la expropiación de dichas parcelas y la enajenación de los solares resultantes, bajo las condiciones que se determinen.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—3.485) (O.—18.081)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en su sesión del día 24 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, también hábil, la propuesta de rectificación de alineaciones de la manzana comprendida entre las calles de Cabestreros, Mesón de Paredes, Sombrerete y Embajadores, formulada por la Ponencia que al efecto se designó.

Durante el plazo indicado podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas en sus intereses durante horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, Alcalá, 42, y formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 30 de julio de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—3.484) (O.—18.080)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de «Magallí», S. L., contra don Ramón Bercedo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, dos camas de metal embargadas al deudor, tasadas en tres mil quinientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de agosto actual, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es don Félix Heras, domiciliado en la calle de Santa Ana, número seis.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. — El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—16.235)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Morán Martínez, contra don Matías Gómez Barda, sobre reclamación de cuarenta mil ochocientas pesetas, importe de rentas garantizadas con hipoteca, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Solar en término municipal de esta Villa, distrito de la Inclusa, barrio de San Antonio, y su calle de Joaquín Martínez Borreguero. Linda: al Este o fachada, en línea de 30 metros 95 centímetros, con la citada calle de Joaquín Martínez Borreguero; al Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros 50 centímetros, y al Oeste o izquierdo, en línea de 14 metros 85 centímetros, con medianerías de la fábrica de la «Esperanza Agrícola», y al Sur o izquierda, con solar de don Baltasar Mate Martín, en línea de 26 metros 80 centímetros. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una extensión superficial de 561 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.234 pies 5 décimos de pie cuadrados.

Para que tenga lugar el citado remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.232)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE CITACION

En el referido Juzgado, a instancia de don Braulio Martín de Dompablo, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges don Mariano Martín Manzano y doña Juliana de Dompablo Ventura, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha señalado el día 29 de agosto próximo, y hora de las diecisiete, para llevar a cabo el inventario judicial de los bienes de los causantes, así como de las escrituras y documentos de importancia que se encuentren, cuyas diligencias tendrán lugar en el domicilio de los finados, sito en el pueblo de Zarzalejo, de este partido judicial.

Siendo desconocido el paradero y domicilio de los herederos doña Dominga Martín Dompablo y don Mariano Martín Pastor, se les cita por medio de la presente, que se insertará también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que el día y hora señalado puedan asistir a la práctica de las diligencias de inventario referidas, así como puedan personarse en el juicio para ejercitar las acciones que les corresponda, en término de quince días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, 31 de julio de 1951.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(C.—6.336)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Felipe de Segovia Pariente, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la cuarta parte proindiviso de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Coslada:

1.—Polígono núm. 1.—Parcela número 151.—Una tierra en el Arroyo de Teatinos, de haber siete fanegas diez celemines y cinco estadales; linda: al Norte, camino de Alcalá; Mediodía y Poniente, tierra de herederos de don Joaquín Oneca, y Oriente, la de Alonso Martínez. Tomo 14, folio 19, finca número 803, inscripción sexta.

2.—Polígono núm. 2.—Parcela número 127.—Otra tierra al sitio de Cantarranas, de una fanega nueve celemines; linda: al Norte, otra de la señora Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, otra de don Miguel Sevillano; Saliente, la de don Eduardo Verdes, y Poniente, otra de dueño desconocido. Tomo sexto, folio 20, finca núm. 187, inscripción octava.

3.—Polígono núm. 2.—Parcela número 57.—Otra tierra donde dicen Pozo de Nieve o Cantarranas, de haber una fanega cinco celemines y veintidós estadales; linda: al Norte, tierras de la señora Condesa de la Vega del Pozo; Saliente y Mediodía, otras de don Eduardo Verdes, y Poniente, tierra de dueño desconocido, que labra José González. Tomo sexto, folio 23, finca núm. 188, inscripción octava.

4.—Polígono núm. 2.—Parcela número 149.—Otra tierra donde dicen el Curtidor, de haber veinte fanegas seis celemines y cincuenta y nueve estadales; lin-

da: al Poniente, camino de Vicálvaro; Saliente, tierra de herederos de don Eustaquio Oneca; Mediodía, la vía férrea, y Norte, tierra de Alonso Martínez. Tomo 17, folio 18, finca núm. 804, inscripción novena.

5.—Polígono núm. 2.—Parcela número 115.—Otra tierra en Cantarranas, de haber una fanega un celemin y diecinueve estadales; linda: al Norte, camino de Madrid; Saliente, tierra de Juan Oneca; Mediodía, otra de la señora Condesa de la Vega del Pozo, y Poniente, otra de don Ramón de Madrid. Tomo sexto, folio 32, finca núm. 191, inscripción octava.

6.—Polígono núm. 2.—Parcela número 185.—Otra tierra detrás de la huerta de don Salvador Oneca, de haber once celemines y dos estadales; linda: al Norte, otra de don Miguel Sevillano; Saliente, vereda; Mediodía, tierra de dueño desconocido, que labra Juan Puebla, y Poniente, con dicha huerta. Tomo sexto, folio 46, finca núm. 196, inscripción octava.

7.—Polígono núm. 2.—Parcela número 56.—Otra tierra al camino de Vicálvaro y Cantarranas, de haber doce fanegas ocho celemines y veinte estadales; linda: al Norte, camino de Madrid; Mediodía, camino de Vicálvaro; Oriente y Poniente, tierra de la señora Condesa de la Vega del Pozo. Tomo 17, folio 20, finca núm. 805, inscripción novena.

8.—Polígono núm. 2.—Parcela número 163.—Otra tierra al sitio del Curtidor, de haber tres fanegas siete celemines y treinta estadales; linda: a Oriente, tierra que labra Indalecio Polanco; Mediodía, otra del mismo Indalecio; Poniente, otra que labra Angel Alvarez, y Norte, otra de esta hacienda. Tomo 14, folio 27, finca núm. 806, inscripción cuarta.

9.—Polígono núm. 2.—Parcela número 226.—Otra tierra en el camino de San Fernando, de haber una fanega diez celemines y diecinueve estadales; linda: al Norte, camino de San Fernando; Saliente, tierra de dueño desconocido; Mediodía, otra de esta hacienda, y Poniente, otra de don Miguel Sevillano. Tomo sexto, folio 61, finca núm. 201, inscripción octava.

10.—Polígono núm. 2.—Parcela número 363.—Otra tierra en los Barros, de tres fanegas, o sean una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados; linda: al Norte, senda o vereda de las Cabras; Saliente y Poniente, tierras de esta hacienda, y Mediodía, camino de Ambrós a San Fernando. Tomo sexto, folio 70, finca núm. 204, inscripción octava.

11.—Polígono núm. 2.—Parcela número 228.—Otra tierra al camino de San Fernando, de una fanega y nueve celemines. Linda: al Norte, dicho camino; Saliente y Mediodía, un prado, y Poniente, tierra de la Capellanía del Cura Baró. Tomo sexto, folio 73, finca número 205, inscripción octava.

12.—Polígono núm. 1.—Parcela número 337.—Otra tierra donde dicen la Casa del Guarda, de una fanega seis celemines y veinte estadales; linda: al Norte, otra de Ignacio Díez; Saliente, la de don José Ibarra; Mediodía, camino de San Fernando y los dos caminos de Pico, y Poniente, camino del Puente de Viveros; está dividida por el ferrocarril de Madrid a Zaragoza. Tomo sexto, folio 76, finca núm. 206, inscripción octava.

13.—Polígono núm. 2.—Parcela número 191.—Otra tierra al camino del Puente de Viveros, de ocho celemines, o sean veintidós áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, otra de don Salvador Oneca; Saliente y Mediodía, otras de Ignacio Díez, y Poniente, tierra de Propios; la divide el ferrocarril de Madrid a Zaragoza. Tomo sexto, folio 79, finca número 207, inscripción séptima.

14.—Polígono núm. 1.—Parcela número 294.—Otra tierra al camino del Puente de Viveros, de haber siete fanegas dos celemines; linda: por los cuatro puntos cardinales, con el arroyo del Puente de Viveros y con tierras de due-

ños desconocidos. Tomó sexto, folio 91, finca núm. 210, inscripción octava.

15.—Polígono núm. 2.—Parcela número 280.—Otra tierra en los Barros, de haber veintidós fanegas cuatro celemines y otro estadales. Linda: Norte, camino de las Canteras y senda de las Cabras; Saliente, tierras del Curato; Mediodía, camino de Ambrós a San Fernando, y Poniente, otra de don Julio Vicéns. Tomo 17, folio 151, finca núm. 220, inscripción 15.

16.—Polígono núm. 2.—Parcela número 368.—Otra tierra en el citado sitio de los Barros, de haber ocho fanegas. Linda: Norte, con la senda de las Cabras; Saliente, con tierra de don Julio Vicéns; Mediodía, camino de las Xantaras, y Poniente, tierra de don Julio Vicéns. Tomo sexto, folio 116, finca número 221, inscripción octava.

17.—Polígono núm. 2.—Parcela número 245.—Otra tierra en las Cabeceras y Esparragal, de haber diez fanegas tres celemines y dieciséis estadales; linda: al Norte, con el Prado Largo; Mediodía, camino de Ambrós a San Fernando; Oriente, capellanía de Bazo, y Poniente, Fermín Sanz. Tomo 14, folio 31, finca núm. 807, inscripción sexta.

18.—Polígono núm. 1.—Parcela número 276.—Otra tierra donde dicen los Lunares, en el paraje de los Carriles, de once fanegas cinco celemines y veintidós estadales; linda: al Saliente, tierra de Orive; Mediodía, vereda que baja a la Presa; Poniente, don Salvador Oneca, y Norte, tierra de la señora Condesa de la Vega del Pozo. Tomo octavo, folio 207, finca núm. 498, inscripción séptima.

19.—Polígono núm. 1.—Parcela número 308.—Otra tierra donde llaman Las Quebradas, de haber siete fanegas cuatro celemines seis estadales; linda: al Norte, camino que va del Puente a Coslada; Saliente, tierra de don Gregorio Ampia; Poniente, otra de Hinojosa, y Mediodía, la de don Manuel Orive. Tomo octavo, folio 22, finca núm. 503, inscripción quinta.

20.—Polígono núm. 2.—Parcela número 295.—Otra tierra en Valdevivar, de nueve fanegas y cinco celemines; linda: al Saliente, con otra del señor Conde de Paredes; Norte, vereda de los Barros; Poniente, tierra del Conde de Paredes, y Mediodía, prado de Valdevivar. Tomo octavo, folio 237, finca núm. 508, inscripción séptima.

21.—Polígono núm. 2.—Parcela número 303.—Otra tierra en dicho sitio, de una fanega o sean treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: Saliente, con un lindazo; Norte, vereda de los Barros; Poniente, un lindazo, y Mediodía, camino de Vicálvaro a San Fernando. Tomo octavo, folio 239, finca núm. 509, inscripción quinta.

22.—Polígono núm. 2.—Parcela número 304.—Otra tierra en el mismo sitio, de haber ocho fanegas y tres celemines; linda: al Saliente, camino; Norte, vereda de los Barros; Poniente, tierra del Conde de Paredes; Mediodía, prado de Valdevivar. Tomo octavo, folio 243, finca núm. 510, inscripción quinta.

23.—Polígono núm. 2.—Parcela número 317.—Otra tierra en la Barrancosa, de dos fanegas cuatro celemines; linda: Saliente, tierra de la Capellanía de Cura Bazo; Norte, vereda de la Barrancosa; Mediodía, con el tomillar del Conde de Paredes, y Poniente, con tierra que labra José Sibera. Tomo octavo, folio 246, finca núm. 511, inscripción quinta.

24.—Polígono núm. 2.—Parcela número 349.—Otra tierra en el Raso y la Cantera, que le atraviesa la vereda de la Barrancosa, de haber cuatro fanegas un celemin y veintitrés estadales. Linda: Saliente, con tierra del Mayorazgo de Salado; a Mediodía, otra del Conde de Paredes; Poniente, otra de José Rubín, y Norte, con tierra y tomillares de la villa de Madrid, la cual hace a la parte de la izquierda, mirando al Norte. Tomo noveno, folio 4, finca núm. 513, inscripción quinta.

25.—Polígono núm. 2.—Parcela número 342.—Otra tierra en las Coneje-

ras, de haber dos fanegas cinco celemines; linda: al Norte, con tierras del señor Marqués de San Vicente; Mediodía, otra de Francisco Jaro; Poniente, Prado Largo, y Saliente, tierra de Oñate. Tomo 9.º, folio 43, finca núm. 526, inscripción quinta.

26.—Polígono núm. 1.—Parcela número 273.—Otra tierra en la vereda de los Carriles, de haber ocho fanegas y diez celemines; linda: al Norte, con dicha vereda y tierra de Alonso Martínez; Mediodía, tierra del mismo Martínez; Oriente, con otra de esta hacienda, y Poniente, tierra de Alonso Martínez y vereda de la Cobertera. Tomo 14, folio 33, finca núm. 808, inscripción sexta.

27.—Polígono núm. 2.—Parcela número 158.—Otra tierra en el Curtidor, de cuatro fanegas y seis celemines; linda: al Saliente, tierra de María Uceda; Mediodía, otra de la Memoria de Alonso García; Poniente, la de don Ramón de Madrid, y Norte, otra del Marqués de San Vicente. Tomo 9.º, folio 49, finca número 528, inscripción séptima.

28.—Polígono núm. 2.—Parcela número 330.—Otra tierra en la Barrancosa, Barros, Monte, de una fanega y seis celemines; linda: Oriente, tierra de Lorenzo Uceda; Mediodía, vereda de los Barros y tierra de Garnica; Poniente, la del señor Jaro, y Norte, con otra de Garnica. Tomo noveno, folio 55, finca número 530, inscripción quinta.

29.—Polígono núm. 1.—Parcela número 300.—Otra tierra en la Senda de los Carriles, que mira al camino del Puente, de dos fanegas y seis celemines; linda: Saliente, tierra de la señora Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, vereda de los Carriles; Norte, otra de la Memoria que goza Angela Medel, y Poniente, la del señor Marqués de San Vicente. Tomo noveno, folio 58, finca número 531, inscripción quinta.

30.—Polígono núm. 2.—Parcela número 320.—Otra tierra en la Barrancosa, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda: Saliente, tierra de Martín Mocete, de Vicálvaro; Mediodía, vereda de la Barrancosa; Poniente, Tomás Sanz, y Norte, tomillares. Tomo noveno, folio 61, finca núm. 532, inscripción quinta.

31.—Polígono núm. 2.—Parcela número 209.—Otra tierra en el Recombro, camino de San Fernando, de dos fanegas y un celemin. Linda: al Saliente, tierra de la Capellanía del Cura Bazo; Mediodía, otra de herederos de Isidra Sevillano; Norte, camino de San Fernando a Coslada, y Poniente, tierra de don Juan Sevillano. Tomo noveno, folio 64, finca núm. 533, inscripción quinta.

32.—Polígono núm. 1.—Parcela número 165.—Otra tierra al camino del Puente de Viveros por el de San Fernando, de una fanega; linda: al Norte, tierra de herederos de Laserre; Oriente y Mediodía, camino, y Poniente, tierra de Pedro Espinosa. Tomo 13, folio 159, finca núm. 780, inscripción quinta.

33.—Polígono núm. 2.—Parcela número 82.—Otra tierra en la vereda de la Pelada, de haber una fanega y un celemin; linda: al Norte, vereda de Cantarranas; Oriente, tierra de la señora Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, otra de don Salvador López, y Poniente, otra del Duque del Parque. Tomo 16, folio 42, finca 453, inscripción novena.

34.—Polígono núm. 2.—Parcela número 343.—Otra tierra en la Conejera; su cabida, tres fanegas y un celemin. Linda: al Norte, tierra de herederos de don José Oneca; Oriente, otra de los de don José Cobo; Mediodía, tomillares, y Poniente, Prado Recombo. Tomo 16, folio 44, finca núm. 457, inscripción novena.

35.—Polígono núm. 2.—Parcela número 337.—Otra tierra al camino de San Fernando, de cabida dos fanegas cinco celemines y veintiocho estadales; linda: al Norte, camino de San Fernando; al Oriente, tierra de Juan Sevillano; Mediodía, con tomillares, y Poniente, Prado Largo. Tomo 16, folio 40, finca número 461, inscripción novena.

36.—Polígono núm. 1.—Parcela nú-

mero 335.—Otra tierra entre los caminos de San Fernando y Puente de los Viveros, de haber ocho fanegas; linda: al Norte, tierra de los herederos de don Eustaquio Oneca; Oriente, otra de la señora Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, camino de San Fernando, y Poniente, tierra de herederos de don José Oneca. Tomo 14, folio 66, finca número 462, inscripción 11.

37.—Polígono núm. 2.—Parcela número 65.—Otra tierra en Cantarranas, de haber dos fanegas cinco celemines y ocho estadales; linda: al Saliente, camino de Romeros; Mediodía, herederos de Joaquín Oneca; Poniente, tierra de esta testamentaria, arroyo en medio, y Norte, tierra de Arturo Madrid. Tomo 14, folio 36, finca núm. 809, inscripción cuarta.

En los términos municipales de Coslada y Vicálvaro

38.—Polígono núm. 2, de Coslada.—Parcela núm. 109 y polígono núm. 7 de Vicálvaro.—Parcela núm. 330.—Otra tierra en el sitio denominado Cantarranas, de haber diecisiete fanegas ocho celemines y doce estadales, equivalentes a seis hectáreas cinco áreas y noventa y dos centiáreas, de cuya cabida, siete fanegas y doce estadales están en término de Vicálvaro, y diez fanegas y ocho celemines, en el de Coslada; linda: al Saliente, tierra de Manuel Salvador y López; Mediodía, otra que labra Benito Sanz; Poniente, otra de Salcedo, y Norte, otra que llevaban los Contreras de Vicálvaro. Tomo 14 de Coslada, folio 39, finca núm. 810, inscripción cuarta, y tomo 59 de Vicálvaro, folio 69, finca número 3.298, inscripción cuarta.

En término municipal de Vicálvaro

39.—Polígono núm. 7.—Parcela número 310.—Otra tierra al sitio de la Pelada, de haber dos fanegas seis celemines y treinta estadales; linda: al Norte, camino vereda de Cantarranas; Saliente, tierra de don Salvador Oneca; Mediodía, otra de Salvador Fernández, y Poniente, la de Francisca Rivas. Tomo 59, folio 66, finca núm. 3.297, inscripción cuarta.

40.—Polígono núm. 8.—Parcela número 151.—Otra tierra al sitio que llaman Arroyo de Pedreros, el cual la divide, de haber dos fanegas; linda: al Saliente, con tierras que labra Juan Gamó; Mediodía, con otra de Ramón Madrid-Dávila; Poniente, tierra que labra un vecino de Vicálvaro, y Norte, la de herederos de Matías Sanz. Tomo 38, folio 140, finca núm. 2.435, inscripción sexta.

41.—Polígono núm. 8.—Parcela número 181.—Otra en San Cristóbal, de haber una fanega; linda: al Saliente, tierra que labra Pascual Puebla; Mediodía, arroyo; Poniente, otra de Bonifacio Contreras, y Norte, camino de Coslada. Tomo 38, folio 143, finca núm. 2.436, inscripción quinta.

42.—Polígono núm. 8.—Parcela número 197.—Otra tierra en los Huertos de San Cristóbal, de una fanega; linda: al Mediodía, con el arroyo que baja de San Cristóbal; Saliente, herederos de Luciana Peñalver; Norte, tierra que labra Hilario Pinilla, y Poniente, tierra que labra un vecino de Vicálvaro. Tomo 38, folio 147, finca núm. 2.437, inscripción quinta.

43.—Polígono núm. 8.—Parcela número 195.—Otra tierra junto a las Viñas y Arroyo del Butrón, de haber cuatro fanegas tres celemines; linda: Saliente y Mediodía, arroyo; Poniente y Norte, tierra de herederos de Matías Sanz. Tomo 38, folio 149, finca número 2.438, inscripción quinta.

44.—Polígono núm. 2.—Parcela número 87.—Otra tierra en los Eriales de los Pobres, de haber setenta y dos fanegas un celemin y ochenta y un estadales; linda: al Norte, camino que de Ambrós va a San Fernando; Oriente, hace pico con el expresado camino; Mediodía, camino de Vicálvaro a San Fernando y tierras del Conde de Paredes, y Poniente, hace pico a los expresados caminos. Tomo 91, folio 31, finca núm. 3.296, inscripción 11.

45.—Polígono núm. 2.—Parcela número 89.—Otra tierra en el sitio de los Pobres, de haber cuatro fanegas tres celemines y once estadales; linda: al Norte y Saliente, con tierras de don Julio Vicéns; Poniente, esta hacienda, y Mediodía, camino de San Fernando. Tomo 20, folio 7, finca núm. 625, inscripción séptima.

46.—Polígono núm. 6.—Parcela número 317.—Otra tierra en la Lujanilla, de haber una fanega ocho celemines y cinco estadales; linda: Norte, camino de Coslada a Ambrós; Saliente, con tierra de dueño desconocido; Mediodía, camino de Vicálvaro, y Poniente, con tierra cuyo dueño se ignora. Tomo veinte, folio diez, finca núm. 627, inscripción séptima.

47.—Polígono núm. 8.—Parcela número 173.—Otra tierra en San Cristóbal, de haber una fanega dos celemines y veinticuatro estadales; linda: Norte y Saliente, con el arroyo de San Cristóbal; Mediodía, camino de Coslada a Madrid, y Poniente, con el citado arroyo de San Cristóbal. Tomo veinte, folio dieciséis, finca núm. 629, inscripción séptima.

48.—Polígono núm. 8.—Parcela número 155.—Otra tierra en el arroyo de Pedreros, de tres fanegas ocho celemines y doce estadales; linda: al Norte, tierra de dueño desconocido; Saliente, tierra que labra Agapito Carrillo; Mediodía, raya del término de Coslada, y Poniente, con línea divisoria del expresado término. Tomo veinte, folio 19, finca número 630, inscripción séptima.

49.—Polígono núm. 2.—Parcela número 50.—Otra tierra en el cerro del Campo Santo, de haber tres fanegas diez celemines y diecinueve estadales; linda: al Norte, tierra de Tomás Sanz; Saliente, Marqués del Solar; Mediodía, otra de doña María Sevillano, y Poniente, la de Manuel Martín. Tomo veinte, folio 22, finca número 631, inscripción séptima.

50.—Polígono núm. 7.—Parcela número 349.—Otra tierra en la Pelada, de dos fanegas dos celemines y veintiséis estadales; linda: al Norte, camino que sale de Coslada a Madrid; Saliente, tierra del Marqués del Castillo; Mediodía, otro del Marqués del Solar, y Poniente, camino de Coslada. Tomo veinte, folio 28, finca núm. 633, inscripción séptima.

51.—Polígono núm. 7.—Parcela número 345.—Otra tierra en dicho sitio, de haber dos fanegas dos celemines y ocho estadales; linda: al Norte, camino de Coslada a Madrid; Saliente, tierra de las Memorias, que posee Tiburcio Sanz; Mediodía, las de dichas Memorias, y Poniente, con parcela de dueños desconocidos. Tomo veinte, folio 31, finca número 634, inscripción séptima.

52.—Polígono núm. 8.—Parcela número 106.—Otra tierra en el sitio Cabeza Tuerta, de haber cuatro fanegas once celemines y treinta estadales; linda: al Norte, con fincas de dueños desconocidos; Mediodía, otra de Eustaquio Oneca; Poniente y Saliente, con tierra cuyo dueño se ignora. Tomo veinte, folio 34, finca núm. 635, inscripción séptima.

53.—Polígono núm. 8.—Parcela número 137.—Otra tierra al sitio Cacho del Regajo, en el arroyo de Pantorras, dividiéndose por él en dos pedazos, de dos fanegas y tres celemines; linda: al Norte, con el arroyo; Saliente, con barranco; Mediodía, tierras de Gregorio Pérez, y Poniente, con el arroyo. Tomo veinte, folio 37, finca núm. 636, inscripción séptima.

54.—Polígono núm. 8.—Parcela número 130.—Otra tierra en Pantorras, que la atraviesa el camino de Coslada a Canillejas, de haber nueve fanegas cinco celemines y quince estadales; linda: al Norte, con el arroyo de Pantorras; Mediodía y Poniente, otra de José Ibarra, y Oriente, tierra de Pedro Contreras. Tomo cincuenta y nueve, folio 72, finca núm. 3.299, inscripción cuarta.

55.—Polígono núm. 8.—Parcela número 97.—Otra tierra al sitio de Pantorras, de haber dos fanegas once celemines, o sean una hectárea y ochenta y

tres centiáreas; linda: al Norte, tierra de Vicente López; Saliente, otra de esta hacienda; Mediodía, camino de Coslada, y Poniente, con la Fuente de Pantorras. Tomo 20, folio 43, finca número 638, inscripción sexta.

56.—Polígono núm. 8.—Parcela número 127.—Otra tierra en el arroyo de Pantorras, de haber dieciséis fanegas; linda: al Norte, con el arroyo de Pantorras; Saliente, con tierra de dueño desconocido; Mediodía, camino de Coslada a Canillejas, y Poniente, con tierra de esta hacienda. Tomo 59, folio 117, finca núm. 639, inscripción 10.

En término municipal de Barajas de Madrid

57.—Polígono núm. 22.—Parcela número 6.—Otra tierra donde dicen la Mesa de Rejas, de cuatro fanegas tres celemines; linda: al Saliente, con tierras que pertenecieron a las Monjas de la Concepción Francisca; Norte, tierra de los Pobres de Rejas; Poniente, con el camino de Coslada, y Mediodía, tierra de la señora Condesa de la Vega del Pozo. Tomo 26, folio 118, finca número 1.809, inscripción cuarta.

58.—Polígono núm. 20.—Parcela número 43.—Otra tierra junto al Pontón, de dos fanegas; linda: al Mediodía, con tierra de las Religiosas de Constantino; Saliente, otra de Juan Pintado; Norte, prado de Rejas, y Poniente, camino de Coslada a Rejas. Tomo 26, folio 121, finca núm. 1.810, inscripción quinta.

59.—Polígono núm. 22. Parcela número 2. Otra tierra en el camino de Coslada a la Alameda, de cuatro fanegas; linda: al Norte, tierras de los Pobres de Rejas; Mediodía, otra de la señora Condesa de la Vega del Pozo; Poniente, dicho camino, y Oriente, tierra de Contreiras. Tomo 39, folio 94, finca núm. 2.459, inscripción quinta.

60.—Polígono 22.—Parcela núm. 3, mitad.—Otra tierra al sitio de «Llora el Hombre», de haber una fanega seis celemines; linda: al Norte, otra de doña Aurora Oneca; Mediodía, otra de Cayuela; Oriente, la de herederos de Eustaquio Oneca, y Poniente, tierra que labran los herederos de San Fernando. Tomo 39, folio 97, finca núm. 2.460, inscripción quinta.

Y por el presente se cita al titular inscrito en el Registro de la Propiedad don Modesto José Ruiz Soravilla, cuyo domicilio se desconoce; a los anteriores propietarios don Julián, doña Baldomera, doña María Paz y doña Luisa Oneca Ruiz, al titular del Catastro doña María de la Oneca Ruiz y a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, a fin de que dentro del término de diez días se opongan a este expediente, si lo consideran oportuno, aportando cuantos documentos obren en su poder, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín de Colosa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Álvarez Fernández.

(A.—16.233)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se sigue a instancia de don Julián Prado Ayllón, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra doña María Martínez Lucas, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Nueve mesas, rectangulares, de las llamadas de cocina, en madera de pino,

tamaño pequeño, y en regular estado de conservación, ciento treinta y cinco pesetas.

Tres veladores de bar, con tapa de mármol (dos cuadrados y uno redondo), también en regular estado de conservación, noventa pesetas.

Siete sillas, plegables, en madera de haya y pintadas de distintos colores, en mal estado, ciento cuarenta pesetas.

Seis tinajas para vino, de barro, y capaces para treinta arrobas cada una, mal cuidadas, mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Un mostrador de fábrica, con azulejos, en dibujos azules en su frente, compuesto de un serpentín, tres grifos, con su instalación interior forrada de cinc, todo ello en mal estado de conservación, pero en condiciones de funcionar, mil pesetas.

Total, dos mil ochocientos cinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose saber que los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada, que lo es en esta capital, en la travesía de Nicolás Sánchez, número veintiuno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—16.238)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas número 201, de 1951, por hurto.—Gallardo Rodríguez (Manuela), de ignorado paradero, comparecerá el día 18 de agosto, a las once horas en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.648)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 370, de 1951, seguido por lesiones contra Roberto Ortega Davó, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de agosto, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Roberto Ortega Davó, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.630)

En el juicio de faltas número 335, de 1951, seguido por lesiones contra José Villoslada, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de agosto, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación Cabeza Barreto, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.629)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 583, de año 1950, sobre hurto, contra Francisca Arias Oviedo, de veintiséis años, soltera, hija de Manuel y Juliana, natural de Villaluenga de la Sagra, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 13 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.450) (B.—4.700)

JUZGADO NUMERO 13

Santiago Hesse Murga, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas núm. 300, de 1951.

(B.—4.689)

Arijita Villafranca (Eladio), de cuarenta años, hijo de Pedro y de Amparo, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto piso, a celebrar juicio de faltas número 15, de 1951.

(B.—4.608)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a María Septién Aguado, de veinte años, hija de Gastón y Rosa, natural de Madrid, y a su hermana Ramona Septién Aguado, de veintitrés años, soltera, hija de Gastón y Rosa, natural de Madrid, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término del quinto día comparezcan en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, con el fin de satisfacer las responsabilidades que les han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra las mismas, por escándalo y daños, bajo el número 80, de 1950, o en otro caso, cumplir el arresto subsidiario.

(G. C.—3.426) (B.—4.682)

Por el presente se cita a las personas perjudicadas por los hurtos cometidos por Arturo Pucyo Díaz y Antonio Gómez Pérez, así como también se cita a estos últimos, a fin de que el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezcan a celebrar el oportuno juicio de faltas que bajo el número 66, de 1949, y contra dichos individuos, se sigue en este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, 10, asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—3.427) (B.—4.683)

Delfín Concejo Rodrigo, de treinta y nueve años, soltero, camarero, hijo de Juan Manuel y Manuela, natural de Zamora, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo, por malos tratos, número 659, de 1949.

(G. C.—3.428) (B.—4.684)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 140, de 1951, por estafa, contra Antonero de la Fuente, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—3.353) (B.—4.621)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Manuel Sánchez Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de agosto, a las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 701, de 1950, se sigue por daños.

(G. C.—3.354) (B.—4.620)

JUZGADO NUMERO 19

Juan Sánchez, alias «el Juanito», y Pedro Pacual Alvarez, alias «el Popio», cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerán el próximo día 18 de agosto, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 288, de 1951.

(B.—4.607)

Comercial Industrial de la Serena, S. A.

En cumplimiento de lo acordado en Junta General extraordinaria de accionistas en sesión del 26 de julio de 1951, se ofrecen a la pública suscripción 2.107 acciones nominativas de la Sociedad, por valor de 890.700 pesetas, estando representadas por acciones de 100, 500 y 1.000 pesetas cada una, debiendo ser liberadas a la par en el momento de la suscripción.

La suscripción quedará abierta durante quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo formular las peticiones en la plaza de Vázquez de Mella, número 5 bis, donde se admitirán las mismas con carácter provisional y a reserva de lo establecido en el apartado b) del número 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 28 de julio de 1951.

(A.—16.234)

Nacional de Reaseguros, S. A.

MADRID

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, de 13 de julio de 1951, ha acordado repartir un dividendo de 35 pesetas por acción, o sea el 3,5 por 100 del capital, menos el impuesto de Utilidades, que será a cargo de los señores accionistas, para todas las acciones de la 1.ª y 2.ª series.

(A.—16.236)

AVISO

Don Nicanor Alonso González, propietario del establecimiento de vinos, sito en la calle de Bolívar, número 4 (Legazpi), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a los señores don José y don Francisco Fernández Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no lo hagan en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo conforme a la Ley.

Las reclamaciones, a los señores Fernández Fernández, Mercado Central, puesto número 6.

Madrid, 3 de agosto de 1951.

(A.—16.237)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02